
	CAJA MUTUAL DEL ABOGADO DE EL SALVADOR
	POLITICA ANTISOBORNO

## Contenido

<b>1. Marco General</b> .....	2
<b>1.1. Introducción</b> .....	2
<b>1.2. Objetivo General:</b> .....	2
<b>1.3. Objetivos Específicos:</b> .....	2
<b>1.4. Alcance</b> .....	4
<b>2. Principios y Declaración de la Política</b> .....	5

	CAJA MUTUAL DEL ABOGADO DE EL SALVADOR
	POLITICA ANTISOBORNO

## POLITICA ANTISOBORNO

### 1. Marco General

#### 1.1. Introducción

La CAJA MUTUAL DEL ABOGADO DE EL SALVADOR (CAMUDASAL o la Caja) se ha comprometido a cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables y adherirse a los más altos estándares éticos. El objeto de esta Política Antisoborno (la "Política") es orientar a todos los miembros de la estructura organizativa de CAMUDASAL o que trabajen para o en nombre de CAMUDASAL así como a los socios de negocios, en cuanto a las normativa aplicable en contra del soborno y actos de corrupción.

CAMUDASAL tiene una política de cero tolerancia frente a cualquier conducta que pudiera considerarse soborno o que sea de alguna manera corrupta.


La Política Antisoborno de CAMUDASAL, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Compras Públicas y artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de dicha ley, se encuentra en armonía con los valores, misión y visión de CAMUDASAL y con el Plan Estratégico Institucional para implementar una cultura antisoborno con la finalidad de que sea aplicada para prevenir y detectar cualquier acto de soborno.

#### 1.2. Objetivo General:

Promover un efectivo sistema para la gestión antisoborno en CAMUDASAL, con el fin de prevenir y combatir la corrupción, a través de una gestión eficiente, comprometida con la mejora continua y el respeto a la legalidad en todas las actividades y procesos de la institución.

#### 1.3. Objetivos Específicos:

- a) Implementar un modelo de sistema de gestión que prevenga el soborno en CAMUDASAL  
ESTRATEGIA:

	CAJA MUTUAL DEL ABOGADO DE EL SALVADOR
	POLITICA ANTISOBORNO

Adoptar la norma ISO 37001:2017 (versión vigente) para la prevención de actos de soborno.

**LINEAS DE ACCION:**

- Implementar los requisitos de la norma ISO 37001 en CAMUDASAL
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 37001 por medio de la obtención de la certificación Antisoborno.
- Realizar monitoreo y seguimiento al funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) a través de la Función de Cumplimiento.

b) Fortalecer la prevención de riesgos de soborno y la implementación de un canal de denuncias de soborno en CAMUDASAL

**ESTRATEGIA:**

Desarrollar mecanismos para la prevención de riesgos de soborno en CAMUDASAL

**LINEAS DE ACCION:**

- Implementar controles evaluando costo-beneficio
- Diseñar e implementar el canal de denuncias de actos de soborno
- Establecer mecanismos internos para la revisión de los controles y la debida diligencia


c) Promover una cultura antisoborno entre todos los miembros de la estructura organizativa de CAMUDASAL.

**ESTRATEGIA:**

Fortalecer la capacidad de los miembros de CAMUDASAL para combatir actos de soborno

**LINEAS DE ACCION:**

- Capacitar periódicamente a los miembros de la Caja en materia de los compromisos de la Política y del SGAS.
- Difundir la Política. Código de Ética y demás documentos del SGAS a todos los miembros de la estructura organizativa de CAMUDASAL y a las partes interesadas, en lo que corresponda.

	CAJA MUTUAL DEL ABOGADO DE EL SALVADOR
	<b>POLITICA ANTISOBORNO</b>

#### **1.4. Alcance**


La presente Política Antisoborno es aplicable a todos los miembros de la estructura organizativa de CAMUDASAL independientemente de la función que realice, de todas las agencias de la Caja y a todos los procesos, procedimientos y normativa, tanto interna como externa que regula el funcionamiento de la Caja.

Todos los miembros de la Caja deberán manifestar su conocimiento y aceptación a la Política por escrito, de acuerdo al Formato de Conocimiento y Aceptación anexo, el cual se incorporará en el expediente del empleado.

El Consejo Directivo, Gerente y Jefes de nivel Operativo de la Caja tienen como responsabilidad asegurar el cumplimiento de la presente Política y sus objetivos, así como de toda la normativa relacionada con el Sistema y normativa interna y externa asociada, durante el ejercicio de sus funciones y respecto del personal bajo su cargo.

Por su parte, todo el personal de CAMUDASAL, independientemente de la naturaleza del vínculo laboral con la Institución, debe cumplir con lo establecido en la presente Política y en todos los programas de prevención y planes de mitigación de riesgos de soborno que se desarrollen en el marco de esta, así como cumplir con toda la normativa interna de CAMUDASAL, incluido su Código de Ética, y toda normativa jurídica externa, nacional o internacional, especialmente, aquella que se vincula al puesto y tareas desarrollados.

De igual manera, la presente Política se aplicará a cualquier instancia, institución, entidad, persona natural, ya sea de naturaleza pública, socios de negocios y/o partes interesadas relacionados con CAMUDASAL en cualquiera de las actividades propias de la Caja, o mediante cualquier tipo de relación jurídica, en lo relacionado al componente de gestión de riesgos de terceros del Sistema de Gestión Antisoborno.


	CAJA MUTUAL DEL ABOGADO DE EL SALVADOR
	POLITICA ANTISOBORNO

## 2. Principios y Declaración de la Política

CAMUDASAL es una Institución Autónoma, de Crédito, de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; a la cual le compete la administración del régimen de previsión social para el Profesional del Derecho y su familia, así como para los graduados y egresados de esa profesión en la República de El Salvador, compromiso que asume fomentando la ética, transparencia y lucha contra la corrupción y soborno.

CAMUDASAL asume el compromiso con los afiliados, el Estado, entidades públicas y privadas, grupos de interés y sociedad en general, respecto a la adecuada administración del régimen de previsión y seguridad social antes mencionado, fomentando la ética, transparencia y lucha contra la corrupción y contra el soborno, prohibiendo estrictamente la práctica, promoción o tolerancia de actos de soborno, directa o indirectamente, en beneficio propio o de cualquier otra parte. Todo lo anterior a través de:

1. Nuestra Política de Tolerancia cero a los actos de soborno, por tanto se prohíbe en cualquier actividad de la Caja recibir toda especie de dádiva.
2. El estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativa nacional e internacional aplicables así como el cumplimiento a los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
3. El establecimiento y mantenimiento de un Sistema de Gestión Antisoborno.
4. La disposición del canal para la interposición de denuncias ante cualquier sospecha de actos de soborno, garantizando la confidencialidad y protección del denunciante, por medio del correo electrónico [antisoborno@camudasal.gob.sv](mailto:antisoborno@camudasal.gob.sv) y buzones físicos ubicados en las tres agencias de la Caja  
**San Salvador:** 7a calle poniente, N°3958 entre 75 y 77 Av Norte colonia Escalón  
**Santa Ana:** Centro Comercial VG 1ª Av Sur y 1ª calle Ote, local N° 4  
**San Miguel:** 9ª Av Sur N°98ª, barrio La Merced.
5. La mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.
6. Una Función de Cumplimiento Antisoborno ejercida de manera independiente y con autoridad para asesorar, asegurar, supervisar e informar sobre el Sistema de Gestión Antisoborno.

	CAJA MUTUAL DEL ABOGADO DE EL SALVADOR
	<b>POLITICA ANTISOBORNO</b>

7. Una cultura de transparencia y lucha contra el soborno, de modo que los miembros de la estructura organizativa y partes interesadas de CAMUDASAL conozcan y comprendan las consecuencias de no cumplir la Política Antisoborno.
8. Consecuencias ante incumplimientos a los compromisos señalados en esta Política Antisoborno y al Sistema de Gestión Antisoborno, lo cual conlleva a la sanción de los involucrados en el acto de soborno, previa investigación y determinación de responsabilidades, de acuerdo a la normativa interna aplicable sin perjuicio de informar a las autoridades pertinentes para la investigación de hechos que podrían ser constitutivos de delitos o ilícitos de otra naturaleza.

CAMUDASAL reafirma su compromiso de difundir la presente política entre los miembros de toda la estructura organizativa y socios de negocios, motivándolos a su cumplimiento y promoviendo conductas éticas e integrales, con la finalidad de prevenir y/o evitar el soborno.

La Política Antisoborno se difunde a todo el personal de CAMUDASAL, a las partes interesadas y socios de negocio y se mantiene como información documentada.